

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	FORMATO N° 22
----------	-----------------------	---------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En, la ciudad de Huaral, a los 06 días del mes de mayo del año 2024, en la Oficina de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 148-2024-MPH-GM de fecha 12 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADO N° 15-2024-MPH-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL EL AMAUTA , DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2570266, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	JEAN PAUL PAZ CORTES	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
			Suplente		
	Primer Miembro	WILLIAN ARTURO CULLANCO ORDOÑEZ	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO
			Suplente		
	Segundo Miembro	JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA
			Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO CALIFORNIA	S/. 733,091.02

5	BASE LEGAL
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>Municipalidad Provincial de Huaral</p>  <p>PRIMER MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Municipalidad Provincial de Huaral</p>  <p>PRESIDENTE (T) COMITÉ DE SELECCIÓN</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Municipalidad Provincial de Huaral</p>  <p>SEGUNDO MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN</p> </div> </div>		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		